



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2025-00067568- -UNC-ME#FCQ

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su RHCD-2025-87-E-UNC-DEC#FCQ, en el sentido de que se acepte la renuncia condicionada presentada por el Dr. José Luis BOCCO (Leg. 23.435);

Lo establecido por la RHCS 167/2006;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su RHCD-2025-87-E-UNC-DEC#FCQ y, en consecuencia, aceptar a partir del 01-03-2025, la renuncia condicionada, en los términos previstos por los Decretos 8820/1962, 9202/1962, 577/1963 y 1445/1969, presentada por el Dr. José Luis BOCCO (Leg. 23.435) al cargo de Profesor Titular Plenario dedicación exclusiva, por concurso con Función Docente: Microbiología, Parasitología y Micología y Función de Investigación: Biología Celular y Molecular del Departamento de Bioquímica Clínica, a fin de acogerse a la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- El Dr. José Luis BOCCO en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, notificación del interesado y efectos a la Dependencia de origen y a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ja